

BASES DE POSTULACIÓN ARTESANOS Y EMPRENDEDORES “Fiesta Aniversario 449 Lo Miranda”

La Ilustre Municipalidad de Doñihue con el objetivo de realzar la fundación del “pueblo de Lo Miranda” el 15 de octubre de 1577, y promover las tradiciones y valores que conforman su identidad cultural y turística tiene el agrado de invitar a emprendedores y artesanos ha participar de la edición 449 del aniversario y la **“FIESTA ANIVERSARIO 449 LO MIRANDA”**, que se desarrollará en el Estadio Tricolor Plazuela, Lo Miranda, ubicado en H-276, los días viernes 30, sábado 31 de octubre y domingo 1 de noviembre, en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, específicamente en su artículo N°4 letra d), esto es “La capacitación, la promoción del empleo y fomento productivo”.

Esta convocatoria permitirá la selección y adjudicación de un espacio de muestra y comercialización de productos y servicios, organizada por la Ilustre Municipalidad de Doñihue. En dicha actividad se presentan artistas nacionales, regionales y locales quienes darán realce al evento, buscando visibilizar y movilizar visitantes al espacio, tanto de la comuna como de otros territorios.

Los espacios para postular consideran los sectores económicos de: alimentación, comercio, entretención y artesanías, donde para regular y fomentar un proceso equitativo se realizará una postulación abierta que le permita ser parte de este importante evento, que promueva una oferta de productos y servicios variada que haga atractivo el espacio a los vecinos (as) participantes como visitantes y espectadores del evento.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Estas bases de participación van dirigidas a aquellos emprendedores/as que cumplan con los siguientes requisitos establecidos en estas bases:

- Persona natural y emprendedores (as) con autorización de SII¹ para comercializar
- Persona jurídica (EIRL, SpA, Soc. Ltdas. Soc. Anónimas, Cooperativas)

¹ Obligación desde el 1 de enero de 2027. SII requiere tasación ocasional previo a permiso municipal del evento.

LA PERSONA POSTULANTE NATURAL O JURÍDICA DEBE:

- ❖ Tener nacionalidad chilena o extranjera con residencia definitiva en Chile.
- ❖ Tener 18 años (o más) de edad al día anterior del inicio de la presente convocatoria
- ❖ Ser el único integrante del hogar postulante (es decir no pueden postular más de 1 integrante por Registro Social de Hogares, permitiendo así la participación de más emprendedores).
- ❖ Se priorizará la postulación de vecinos y vecinas de la **comuna de Doñihue**, validando su residencia en la comuna de Doñihue mediante la ficha del Registro Social de Hogares. Cada persona que postule debe estar debidamente individualizado en la ficha (sin importar el tramo en el que se encuentre). De no cumplirse la postulación será descalificada.
- ❖ Cada postulante debe presentar su Registro Social de Hogares (de Doñihue u otra comuna).
- ❖ En la evaluación se considerará con mayor puntuación a emprendedores y emprendedoras con trayectoria y participación en las fiestas ya realizadas en la comuna.
- ❖ Para emprendedores de otras comunas se considerarán su postulación por parte de la comisión **SOLO** en las líneas de foodtruck, cervecerías o comercio bazar, paquetería, previa evaluación y disponibilidad de cupos.

CATEGORIAS DE POSTULACIÓN:

Los emprendedores que deseen participar de esta convocatoria deberán ajustarse a las siguientes categorías:

- ❖ ARTESANOS
- ❖ COMERCIO
- ❖ JUGOS NATURALES
- ❖ REPOSTERIA
- ❖ FOODTRUCK
- ❖ LICORES Y TRAGOS ARTESANALES
- ❖ JUEGOS RECREATIVOS
- ❖ CERVEZAS ARTESANALES

¿CÓMO ACCEDER A LOS ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN?

1.- Los postulantes pueden acceder a las bases y formulario de postulación a través de las siguientes formas:

- A) De forma presencial, en oficina de Partes de la Municipalidad de Doñihue, ubicada en Av. Estación N°344, Doñihue. En horarios de oficina de lunes a jueves de 8.00 a 17.30 hrs y viernes de 8.00 a 13.30 horas.
- B) De forma digital, a través de la página web de la I. M. de Doñihue www.mdonihue.cl

¿CÓMO POSTULAR?

1.- Las personas interesadas en ingresar una postulación, deben presentar la documentación solicitada **OBLIGATORIA** y acompañar todos los antecedentes requeridos dentro de los plazos establecidos.

Las postulaciones se recibirán en formato físico del 6 al 13 de octubre, en Oficina de Partes en los siguientes horarios;

- Lunes a jueves de 08:00 a 17:30
- Viernes de 08:00 a 14:00

2.- En la ficha de postulación, cada expositor deberá definir y declarar los productos a comercializar; oferta que será determinante en la postulación y cuyo cumplimiento se supervisará durante el funcionamiento de la muestra. Además, se deberá mencionar si el postulante presenta situaciones de salud como que requieran una ubicación específica. Esto se debe acreditar con la respectiva documentación, acorde a su situación

3.- Deberán obligatoriamente presentar una muestra fotográfica de sus productos y adjuntar Resolución Sanitaria en caso de que lo amerite, al momento de entregar la Ficha de Postulación. (2 a 4 FOTOGRAFÍAS MÁXIMO).

4.- Los postulantes, deberán firmar una Declaración Jurada Simple, donde se indique haber leído y estar en conocimiento de las presentes bases y su aceptación. Esta debe

ser adjuntada a la postulación.

5.- La Comisión Seleccionadora tiene la facultad de invitar directamente a quienes considere como exponentes representativos y destacados en los ámbitos que incorpora este evento.

6.- La postulación no significa, en ningún caso, la selección de la propuesta, por lo tanto, la Comisión Organizadora no se hace responsable de que los postulantes compren innecesaria y anticipadamente los insumos, equipos, materiales o productos para comercializar.

7.- La comisión Seleccionadora no se hace responsable por las postulaciones enviadas incompletas o que no lleguen a la oficina que corresponde y en las fechas establecidas en las bases.

LA SELECCIÓN

1.- La Comisión Organizadora será la encargada de evaluar las ofertas, seleccionar a los expositores y los productos aceptados a exponer en dicha fiesta.

2.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho a dar ubicación a los módulos, de acuerdo con la disponibilidad, el cumplimiento de las consideraciones establecidas en las presentes bases de postulación y la diversidad de la muestra.

3.- La Organización determinará el número de stands considerando el espacio, la variedad y la calidad de la propuesta, además de la ubicación donde los expositores deberán presentarse.

4.- En caso de haber sido seleccionado(a), se informará en la página web y redes sociales municipales desde el 20 de octubre a quienes se encuentra en condiciones para poder realizar el pago en Tesorería Municipal. El pago será hasta el 26 de octubre sin extensión de días para realizar el trámite.

Criterio	Ponderación
Residencia en la comuna de Doñihue (RSH)	40%
Experiencia en ferias y eventos	30%
Diversidad y calidad de la oferta	20%

Cumplimiento documentario y sanitario

10%

LOS HORARIOS

La “Fiesta Aniversario 449 de Lo Miranda” se realizará los días viernes 30, sábado 31 de octubre y domingo 1 de noviembre de 2026.

1.- El Horario de funcionamiento será distribuido de la siguiente manera:

Viernes 30: instalación de puestos entre las 09:00 y 15:00 horas. El desmontado del stand será una vez culminado el espectáculo.

Sábado 31: instalación de puestos desde las 09:00 y 11:00 horas. El desmontado del stand será una vez culminado el espectáculo.

Domingo 01: instalación de puestos desde las 09:00 y 11:00 horas. El desmontado del stand será una vez culminado el espectáculo.

2.- La desinstalación se realizará el día 01 de noviembre una vez culminadas las jornadas artístico – culturales. En caso de incumplimiento será evaluado negativamente para próximos eventos organizados por la I. M. de Doñihue (se evaluarán casos particulares).

ENTREGA DE PUESTOS Y CREDENCIALES:

Se entregarán credenciales y carteles distintivos para cada uno de los locatarios el jueves 29 de octubre. **El uso de la credencial y cartel distintivo del local será obligatorio durante el periodo del evento.**

DE LOS VALORES Y PAGOS:

N°	CONCEPTO	Valores	Costo Fiesta Aniversario 449 Lo Miranda
01	Foodtruck comida	1 UTM	3 UTM
02	Foodtruck dulces	50% UTM	1,5 UTM
04	Jugos naturales y similares	25% UTM	0,75 UTM
05	Coctelería	50% UTM	1,5 UTM

06	Licores artesanales	25% UTM	0,75 UTM
07	Cervezas Artesanales	50% UTM	1,5 UTM
08	Artesanía y producto local	25% UTM	0,75 UTM
09	Comercio general	40% UTM	1,2 UTM
10	Productos de Repostería	30% UTM	0,9 UTM
11	Confites y similares	30% UTM	0,9 UTM
12	Comida Típica	50% UTM	1,5 UTM
14	Espacio doble para juegos	1 UTM	3 UTM
15	Espacio para juegos	60% UTM	1,8 UTM
16	Comercio ambulante y tradicional	40% UTM	1,2 UTM

El

pago del cupo de participación debe realizarse desde el lunes 19 al viernes 23 de octubre, debiendo ser cancelado en EFECTIVO o DEBITO en Tesorería Municipal, ubicada en Av. Estación N°344, Doñihue, de 09:00 a 13:00 hrs.

IMPORTANTE: La persona que solicite el permiso del puesto es la que tiene que trabajar en el emprendimiento, ya que el permiso **ES INTRANSFERIBLE**. El no pago de la inscripción en las fechas establecidas por estas bases serán causal de inmediata eliminación y se hará correr la lista de espera de postulantes para cubrir este cupo. **NO HABRÁ ESPERA PARA EL PAGO.**

Los valores establecidos para participar de la “**Fiesta Aniversario 449 Lo Miranda**” no están sujetos a modificaciones por el Departamento de Comunicaciones y/o Tesorería Municipal. La evaluación de casos especiales se realiza desde la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Documentación Requerida:

1. Fotocopia cédula identidad Expositor(a)
2. Declaración firmada de aceptación de las Bases (Ver Anexos)
3. Fotocopia de la Resolución Sanitaria a nombre del exponente en caso de aplicar.
4. Registro Social de Hogares que acredite la residencia del postulante **VIGENTE** a la fecha de postulación.
5. Certificado de salud o documento legal que acredite el mérito de ubicación especial
6. Cualquier otro documento que considere el postulante incorporar.

OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS EXPOSITORES:

- 1.- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización y por razones fundamentadas. Todo residuo sólido debe ser llevado a contenedores grandes dispuestos por la organización (latas y pet) en tanto, todo residuo líquido (aceite vegetal usado) deberá almacenarlo por locatario y luego ser depositado en los estanques que dispone el municipio para estos residuos.
- 2.- Se prohíbe el abandono del stand sin autorización de la Comisión Organizadora, en el caso de autorizar el abandono, no se devolverán los derechos municipales pagados.
- 3.- Para foodtruck, dar cumplimiento estricto de las indicaciones entregadas por la Seremi de Salud y contar obligatoriamente con extintor ubicado en un punto apto ante emergencias. **LOS FOODTRUCK SELECCIONADOS PUEDEN UTILIZAR GENERADOR DE ENERGÍA PERSONAL.**
- 4.- Los seleccionados deberán realizar la implementación de su stand de acuerdo con las siguientes indicaciones:
 1. Los seleccionados fuera del rubro alimentos preparados deben llevar sus propias sillas y mesas para la exposición de sus productos.
 2. Cada stand deberá tener a lo menos 1 (una) ampolleta de ahorro de energía, mantel color blanco.
 3. **ARTESANOS, EMPRENDEDORES, COMIDAS TIPICAS Y OTROS DEBEN FUNCIONAR CON TOLDO DE 3x3 BLANCO.**
 4. **ÁREA DE CERVEZAS ARTESANALES, TRAGOS PREPARADOS, REPOSTERIA Y VENTA DE ALIMENTOS CON USO DE AGUA SE DESIGNARÁ UBICACIÓN CON MOBILIARIO MUNICIPAL (MODULOS).**
 5. **NO SE REALIZARÁN CAMBIOS DE PUESTOS.**
- 5.- Mantener **LIMPIO** el lugar donde se desarrolla cada stand y sus alrededores.

6.- Se prohíbe la instalación, mantención y funcionamiento de amplificación en los stands, ya sea de música ambiental, o de carácter promocional.

8.- El expositor debe mantener la integridad, buen carácter, respeto, compañerismo y actitud positiva frente a los visitantes, compradores, turistas, organizadores, autoridades, fiscalizadores y demás expositores

9.- Exponer solo el tipo de producto en su Stand autorizado por los organizadores, el que se establece en el permiso municipal.

10.- Será responsabilidad de cada expositor(a) el traslado y cuidado de todas sus pertenencias.

11.- Se prohíbe estrictamente el uso de artefactos de alto consumo eléctrico (calefactores, hornos y parrillas eléctricas, hervidores y similares).

12.- Los letreros de pie permitidos, son hasta una dimensión igual o menor a 1,5 metros de alto x0,5 de ancho. Quedará prohibido mantener mercadería o equipamiento fuera del stand, pues ocupa espacio de tránsito de los asistentes. Asimismo, está estrictamente prohibido colgar productos en las telas de respaldo de las carpas.

13.- La disponibilidad de baños para los locatarios serán informado por la Comisión a cargo, y de ser así su uso de este será con credencial en mano.

14.- **SE PROHÍBE EXPRESAMENTE REALIZAR CONEXIONES IRREGULARES A LAS LINEAS ELECTRICAS** (es decir, está expresamente prohibido “colgarse” a las líneas eléctricas).

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Ante cualquier incumplimiento de las presentes bases, la Comisión Organizadora podrá adoptar las medidas que estime pertinentes, incluida la eliminación del expositor del evento.

Causal	Sanción
Abandono injustificado del stand	Pérdida del 100% del cupo + inhabilitación 1 edición
No desinstalar en plazo establecido	Evaluación negativa certificada + pérdida de prioridad
Infracción sanitaria o eléctrica	Cierre inmediato del stand + inhabilitación 2 ediciones
Comercialización de productos no autorizados	Advertencia formal + cierre del ítem infractor

ANTE PROBLEMAS, RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS DEBERÁ SEGUIR EL CONDUCTO REGULAR Y BAJAR DICHA INFORMACIÓN CON LA COMISIÓN ASIGNADA PARA DAR RESPUESTA Y SOLUCIÓN ANTE DIFICULTADES ADVERSAS. SERÁ COMPETENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA LA RESOLUCIÓN DE IMPREVISTOS Y SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN ESTAS BASES.

SEGURIDAD

Se contará con un equipo de seguridad lideradas por una comisión Municipal, la que contempla:

- Inspectores Municipales
- Carabineros
- Guardias de Seguridad Privado

Este equipo será desplegado en todos los puntos del recinto municipal, bajo coordinación interna entre ellos.

IMPORTANTE: Ante cualquier situación de emergencia debe informar al equipo de seguridad o dirigirse a la camioneta de Seguridad Pública (la cual estará en un punto fijo determinado)

Protocolo de acción de emergencias:

- Zonas de evacuación.
- Zonas seguras.

SALUD

Considerando la magnitud del evento, la gran cantidad de asistentes y la congestión vehicular donde se dificulta la posibilidad de actuar rápidamente ante una emergencia, contaremos con un equipo de salud operativo y dispuesto a proceder en; primeros auxilios, curaciones, atenciones primarias.

En situaciones más graves, serán trasladados inmediatamente al servicio de urgencia más cercano. El equipo estará compuesto de la siguiente manera:

1. Clínica Móvil equipada y operativa con insumos y medicamentos de primera necesidad. 2.- TENS para atención inmediata y en coordinación con el medico de turno.
2. Ambulancia de manera rotativa y en función ante casos más graves.

La Ilustre Municipalidad de Doñihue, su alcalde Boris Acuña González y el equipo organizador, les deseamos el mayor de los éxitos en estas jornadas y en todas las que participen en nuestra comuna de Doñihue.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN “FIESTA ANIVERSARIO LO MIRANDA 2026”

I.- Categoría de la postulación. Las alternativas que a continuación se mencionan, deberá seleccionar solo una, señalando con una x, la alternativa elegida de acuerdo con la descripción entregada en las bases.

CATEGORIA	MARQUE CON UNA X	ESPECIFICACIONES
Artesanos		<u>Tipo de artesanía y/o emprendimiento:</u>
Comercio		<u>Tipo de elementos que son comercializados</u>
Jugos Naturales		<u>Cantidad de Productos para vender:</u>
Repostería		<u>Producto:</u>
Foodtruck		<u>Producto:</u>
Licores y Tragos artesanales		<u>Producto:</u>
Cerveza artesanal		<u>Cantidad productos a vender:</u>

II.- Antecedentes del postulante: **Bajo este Rut deberán ser realizado todos los trámites del Seremi de Salud, SII y Municipalidad**

NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE			
RUT DEL POSTULANTE		NACIONALIDAD	
RAZÓN SOCIAL (si aplica)			
RUT (si aplica)			
TELÉFONO		CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO			
DIRECCIÓN PERSONAL			
REGIÓN		COMUNA	
NOMBRE DE FANTASÍA PARA CREDENCIAL			
NOMBRE DEL PRODUCTO			
PATENTE DEL VEHÍCULO A ACREDITAR EL INGRESO			

Si cuenta con experiencia indíquela

1.-
2.-
3.-

Si no cuenta con experiencia indique la motivación de participar

1.-
2.-
3.-

V.- Documentación a Adjuntar:

1. Adjuntar 2 a 4 fotografías máximo del servicio o producto que está postulando.
2. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados en caso de ser persona natural.
3. Copia del Rol Único tributario en caso de ser persona jurídica.
4. Declaración jurada
5. Registro Social de Hogares que acredite la residencia del postulante **VIGENTE** a la fecha de postulación
6. Certificado de salud que amerite solicitud especial
7. **RESOLUCIÓN SANITARIA A NOMBRE DEL POSTULANTE (EN CASO QUE CORRESPONDA)**
8. En caso de expositores cerveceros **DEBERÁN** adjuntar resolución sanitaria.
9. En caso de ser foodtruck, adjuntar fotografías de los productos y de su carro.

ANEXO 1 DECLARACIÓN SIMPLE

YO _____ RUT _____ AL FIRMAR
ESTE DOCUMENTO DECLARO HABER LEIDO Y CONOCER LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA “**FIESTA ANIVERSARIO 449 LO MIRANDA**” Y ACEPTO TODO LO QUE SE MENCIONA COMPROMETIENDOME A DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS PUNTOS INDICADOS EN EL.
ADEMAS CERTIFICO QUE LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS SON VERDADEROS, SOMETIENDOME A LAS SANCIONES QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE INDIQUE EN CASO DE VERIFICARSE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LO ANTES MENCIONADO.

(La Ilustre Municipalidad de Doñihue reserva los derechos a anular la postulación y participación si los datos que se entregan no coinciden con el stand de exhibición).

FIRMA: